

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1880.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1206

## Nueva carnicería.

En el nuevo despacho de carne abierto en esta ciudad se expende dicho artículo á los precios siguientes:

Pierna con hueso. . . . .	18 cuartos	libra.
Id. sin id. . . . .	30 id.	id.
Lomo y costilletas. . . . .	18 id.	id.
Lomo con filete. . . . .	22 id.	id.
Filete. . . . .	30 id.	id.
Falda, pecho y aguja. . . . .	15 id.	id.

## Pérdida de una galga.

El que hubiese encontrado una galga, color blanco, ó dé noticia de su paradero, podrá personarse con D. Pedro Diaz, calle de S. Marcos, núm. 25, Lugo, quien le gratificará convenientemente.

## LOS LADRONES.

ESTUDIOS DE MALAS COSTUMBRES.

VII.

Es difícil apreciar lo que en España producen los pobres.

No hay negocio más útil que la pobreza, porque la caridad ha pasado á ser un gran recurso para las gentes poco aprensivas y aficionadas á enriquecerse prontamente sea cual fuere el medio que se les presente á manó.

Ocurre una calamidad cualquiera, una inundacion, un terremoto, un incendio, una epidemia, y el espíritu de compasion y amor al prójimo que se anida en todos los corazones comienza á ser explotado en el acto.

Se abre una suscripcion; la prensa, con la mejor intencion del mundo, excita los sentimientos generosos de todos; los ricos acuden con grandes donativos, los pobres acrecientan con sus modestas limosnas la cantidad total, y ésta pasa entera á manos de una comision nombrada al efecto.

Y aquí aparece el tipo objeto de este artículo.

En todas esas comisiones se vé á nuestro hombre figurando; sale para el punto en que ha ocurrido la catástrofe, vuelve, torna, y su notoria actividad da lugar á que en todos los periódicos se vea su nombre diariamente, unido á los detalles que de la catástrofe se refieren.

Que D. Fulano ha salido para tal punto, que D. Fulano ha llevado algunos donativos, que D. Fulano los reparte por su propia mano, que D. Fulano es héroe de la caridad y de la abnegacion..... todo eso y mucho más se refiere con tal insistencia, que las gentes incautas llegan á creer que San Vicente de Paul no podría llamarse varon caritativo al lado de D. Fulano.

Pero en este mundo todo se acaba, y todas las impresiones se borran poco á poco; la prensa deja de hablar de la desgracia en cuestion; los que han dado sus limosnas no vuelven á ocuparse del asunto,

to, y hasta los interesados en la desgracia misma van olvidando el dolor primero, y conformándose con la situacion á que les haya reducido el suceso.

A D. Fulano, poseedor del dinero reunido por la caridad, nadie le pide cuentas ni nadie tiene derecho á pedirselas, el que dá una limosna no pide recibo, y aunque lo pida y se le dé, nunca se reconocerá á un individuo el derecho de exigir la cuenta de dinero que es de muchos.

Por este lado, D. Fulano está tranquilo.

Respecto de los interesados, todo está reducido á socorrer á algunos, quizá los menos necesitados, haciendo, por supuesto, mucho ruido para que todo el mundo se entere de que ha comenzado el reparto de los fondos.

Pasados los primeros instantes, los donativos cesan, las reclamaciones de algun infeliz que pretende ser socorrido resultan infructuosas; se acude á la prensa, inserta ésta algunas reticencias, muy veladas por temor á los tribunales, las escuche como quien oye llover el repartidor de los fondos, y el poco tiempo de reticencias reclamaciones todo ha pasado, todo ha desaparecido, menos el dinero que se encuentra en los bolsillos del D. Fulano, y que sirve para proporcionarle comodidades y consideraciones, que por el trabajo rara vez se adquieren.

No hay temor alguno de que la sociedad reclame á este industrial, hay una tolerancia en este punto que pasma; al caballero que así ha formado su fortuna se le admite en todas partes, y si á mano viene se le da la cruz de Beneficencia por su ardiente caridad.

Si algun periódico desentierra el asunto, el interesado se hace el indiferente, los tribunales no oyen y las autoridades gubernativas se aguantan.

Es preciso convenir en que la vergüenza va pasando á la categoría de mito.

Por el ministerio de Fomento ha sido aprobado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de la carretera de Meijaboy á Chantada, en esta provincia.

Así lo dice *El Correo*.

Pronto se circulará una órdén á los jefes económicos para que manden recoger toda la calderilla antigua.

No se ha dado gran prisa el Gobierno á dictar una disposicion urgente, cuya necesidad era de evidencia suma.

Ahora es de suponer que, toda vez va á regir como unidad monetaria la peseta, el Gobierno sea el primero en ajustarse á la ley.

Por ejemplo, el papel de sello de oficio, cuesta á cuartillo de real el pliego. Veremos si se rebaja á cinco céntimos de peseta.

Creemos no sucederá, porque de hacerlo ganaria un céntimo de peseta el contribuyente.

Y seria este el primer caso en que el contribuyente ganase algo.

Ni nos creemos autorizados para extender patentes de *sábios*, ni tal hemos pretendido jamás.

Quédese tanta petulancia para quienes—como sabe *El Noroeste*—ealifican la competencia de los demás.

Y no hablaremos más del asunto, que no ha de ser cada incidente motivo de discusion interminable.

Parece que el señor Fiscal de la Audiencia de Galicia ha pedido la revocacion del fallo del juez de Orense, Sr. Mella Montenegro, por el que se condenaba á presidio, multa y costas, á nuestro querido amigo y compañero Curros Enriquez, inspirado autor del libro *Aires d'a miña terra*.

Aunque no esperábamos otra cosa de la competencia y rectitud del Fiscal de la Audiencia, cuya petition no dudamos aprobará el Tribunal, hemos sentido la más viva satisfaccion al tener conocimiento de dicha noticia que comunicamos á los lectores del DIARIO que la recibirán con placer.

Tambien nosotros queremos contribuir al panegirico de la actual compania del Noroeste; y al efecto, reproducimos el siguiente suelto que publica el *Boletín de la Liga de Contribuyentes de Oviedo*:

«Las obras del ferro-carril, que la empresa tiene por su cuenta, continúan con gran actividad.

La seccion de Puente los Fierros, cuya apertura se ha ofrecido para el mes de Abril próximo pasado, aún no está terminada, pero es probable que lo esté para mediados del año próximo, si la empresa quiere.

En el resto de la línea hay empleados unos diez operarios, de manera, que la empresa obligada á terminar las líneas en el plazo de cuatro años, podrá darlas por terminadas ántes de los cuatro..... siglos.

Aplaudimos á la empresa, y pronto aplaudiremos al Gobierno sino aplica el artículo, que preceptúa la caducidad, porque ya sabemos que en España se dicen leyes para que no se cumplan.»

Estamos reuniendo datos para dar cuenta del estado general de las obras; pero datos fidedignos.

Pronto cumpliremos este trabajo.

Datos para la historia que todos sabemos.

Dica nuestro estimado colega *El Porvenir* de Leon:

«Apenas hace algunos meses que fueron trasladadas á esta capital las oficinas de via y obras de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, y saltándose por todas las conveniencias y hasta con perjuicio de los intereses de la nueva compania, se ha dispuesto que en el término de un mes vuelvan á Palencia, punto extremo de la línea el menos apropiado para atender con la precision que reclama el servicio.

Si á las influencias más ó menos legítimas han de subordinarse en España hasta los intereses privados de una em-

presa, no nos extrañará que el mejor dia, se le antoje á algun medio-personaje político por servir á un pueblo, que todas las oficinas de nuestros ferro-carriles se trasladen á la Mancha, si encuentra como en el caso presente quien se someta humildemente á sus designios.»

Hasta en la cosa más pequeña, relacionada con la compania de Asturias, Leon y Galicia, se nota el vicio de irregularidad de que adolece el asunto.

En estos últimos dias entraron en la secretaria de la Audiencia, las siguientes causas de esta provincia: «Chantada, robo en la iglesia parroquial de Lincora.

Idem, contra Carmen Mourenza, por hurto.

Becerreá, contra Nicolás Bolaño, por hurto.

Vivero, sobre la muerte de Ventura del Rio.

Idem, sobre la muerte de Francisco Cordeiras.

Becerreá, contra Justo Alvarez, por tentativa de hurto.

Rivadeo, contra Silvestre Martinez, por estafa.

Vivero, contra Maria Antonia Pita, por hurto.

Villalba, contra Froilán Freire, por lesiones á Ramon Piñol.

## CORRESPONDENCIA.

Madrid 9.—Cuentan personas que acaban de regresar de su expedicion veraniega que los agentes de la autoridad ejercen especial vigilancia sobre los trenes, pues con frecuencia se ven que en las estaciones intermedias examinan todos los coches como si buscaran algo, cuyo hallazgo les está muy recomendado. Un dia de estos notaron muchos viajeros que en Albacete un inspector de policia practicó en el tren que venia á Madrid un escrupuloso reconocimiento dirigiendo algunas preguntas á dos señores que ocupaban un departamento de primera; preguntas que no dejaron de chocar. Por casualidad en la estacion se encontraba un amigo de uno de los interrogados, persona muy respetable que se apresuró á desvanecer las dudas que pudieran asaltar á dicha autoridad. Siguió el tren en marcha y al llegar á Villarobledo se repitió la misma requisita por otros agentes, pero sin resultado. En confianza le diré á V. que se buscaba á cierto militar de alta graduacion que decian se habia afeitado la perilla y bigote, para evitar que fuese conocido y sorprendido de ciertos trabajos que se le atribuyen: igual operacion se ha notado en la semana próxima pasada en los trenes de Andalucía, Norte y Cataluña. Yo puedo decir á V. con referencia muy autorizada que el Gobierno, llevado de su espíritu de prevision, hace que personas de su confianza de todas clases y condiciones, frecuenten todos aquellos puntos de reunion que presumen puede tratarse de cosas conjuntas con el fin de que le tenga al corriente de lo que se trata.

Cuéntase que en uno de los puntos de reunion, varios jóvenes de buen humor que se apercibieron de la vigilancia de que eran objeto, pero sin darlo á entender, suponen haber recibido cartas que lean sin reservas y en las que se cuentan los trabajos de zapa que se hacen por los conspiradores en la poblacion en que están fechadas; y hablan hasta dar pormenores de reuniones que suponen tener lugar en las casas de campo inmediatas á la poblacion, los jefes más caracterizados para tomar no sé que acuerdo y dar las órdenes correspondientes, con otras mil cosas. Los oyentes de la lectura de estas cartas prorumpen en denuestos contra los supuestos conspiradores. El encubierto policia se entera de todo con cierta cautela para no ser descubierto y ense-



guida se apresura á dar cuenta á quien corresponde.

El ministro de la Gobernacion, no cree semejantes cosas, pero duda y se pone al habla por telégrafo con el gobernador en cuya provincia pasa la escena, cuéntele lo que se dice, le encarga mucha vigilancia, que se entere minuciosamente y dé cuenta en el acto de lo que ocurra, encareciéndole que sea duro con los que sorprendan con la masa en las manos. El gobernador se sorprende de lo que le cuenta el ministro, porque su vigilancia exquisita no ha podido dar con tales focos, pero duda tambien como su jefe; redobla su vigilancia y no se descubre, y como es natural, se apresura á contestar al Gobierno que la denuncia ha debido ser equivocada al menos en la parte referente á la provincia de su mando que presenta un aspecto de orden imperturbable, que podría suceder que el hecho haya sucedido en la que limita con la suya, porque es público que por ella se agitan los trastornadores de oficio, y de referencia le dá algunos pormenores que el ministro no echa en saco roto y excita el celo del gobernador de esta provincia. Esto y otras cosas más varios ministeriales lo refieren hablando por supuesto en familia, para demostrar hasta que punto el Gobierno vela por la conservación del orden público, ignorando seguramente el verdadero origen de la denuncia.

Los ministros han visitado esta tarde á su presidente con quien han conferenciado sobre los asuntos de su respectivo departamento.

Sigue dando pasto á las conversaciones de los hombres políticos, el discurso del Sr. Castejar.

En la semana inmediata parece que los Sres. Sagasta, que estará aquí el martes, Alonso Martín y Martínez Campos, tendrán una importante conferencia.

(El Corresponsal).

## CIRCULAR SOBRE LA PRENSA

Las dimensiones de nuestro periódico nos han impedido insertar ántes la nueva circular del Fiscal del Supremo, que viene á colocar á la prensa en una situacion todavia más crítica.

Actualmente, la prensa se ocupa de ese documento con gran interés y parece que los redactores de los diarios liberales celebrarán una reunion para elevar una exposicion pidiendo quede sin efecto la circular de que se trata:

**Fiscalía del Tribunal Supremo.—Circular.**—El deber impuesto á nuestro ministerio por el art. 838 de la ley orgánica del poder judicial, de promover la formacion de procesos por los delitos y faltas de cuya perpetracion tenga noticia, no se halla limitado por el que establece el 43 de la ley de 7 de Enero de 1879, al ordenar á los fiscales de imprenta que den conocimiento á los de las respectivas audiencias de los delitos que á su juicio se cometan por medio de los periódicos, y no sean de los comprendidos en esa ley especial. Antes al contrario, la combinacion de uno y otro precepto y su puntual observancia estrechan en términos tales la obligacion de dichos funcionarios, que ninguna excusa digna de estima podrá alegar para eludir la responsabilidad penal ó disciplinaria en que incurran, si dejan de someter á los tribunales de justicia cualquiera de las trasgresiones legales cometidas por medio de la prensa, y que el Código define como falta ó como delito.

Fáciles y adecuados medios ha puesto la ley á disposicion de los promotores fiscales y de los fiscales de las audiencias para el desempeño en esta parte de su cargo. El art. 41 de la ley citada inviste á los primeros del carácter de fiscales de imprenta, y por esta cualidad, reciben, conforme á lo mandado en real orden de 28 de Noviembre de 1879, ejemplares de los periódicos que ven la luz pública en su residencia. El teniente fiscal, ó un abogado fiscal designado por el ministerio de la Gobernacion, desempeña el cargo de fiscal de imprenta en todas las capitales de distrito, á excepcion de Madrid y de Barcelona. Unos y otros examinan los periódicos antes de su publicacion; y si se limitan á hacerlo únicamente preocupados de inquirir las posibles infracciones de la ley especial, no cumplen sino á medias con su deber; porque, como funcionarios del ministerio fiscal en el fuero comun, olvidan la obligacion que este principal carácter les impone al desaten-

der la existencia de hechos sancionados por el Código penal.

Para evitar toda negligencia, y para que el ministerio público responda á su propio instituto, es menester que V. S. excite el celo de sus subordinados, encareciéndoles la más escrupulosa vigilancia en esta parte del servicio, y que cada cual en su esfera se muestre escrupuloso observante y fiel servidor de la ley: los promotores fiscales, ejercitando su accion directa é inmediata ante el juzgado respectivo en forma de querrela, cuantas veces entiendan que por medio de la prensa se comete delito ó falta perseguibles á su instancia; el teniente ó el abogado fiscal, encargado de la fiscalía de imprenta, dando, bajo su responsabilidad conocimiento á V. S. de tales hechos; V. S., ordenando sin demora la formacion de los procesos correspondientes cuando estime que á ello há lugar, y exigiendo de los promotores y transmitiendo á esta fiscalía, con la brevedad posible, noticia de cuantas causas de esta especie se incoen á virtud de gestion fiscal.

Más no será esta fructuosa ni uniforme si previamente no conocen de un modo preciso los encargados de ella la norma de conducta á que deben atemperarse; y á este efecto conviene que usá dictes las instrucciones generales y particulares que considere convenientes; inspirado en el verdadero sentido de la legislacion vigente.

Cuantos delitos define y castiga la ley de imprenta pertenecen al exclusivo conocimiento de los tribunales que ella instituyó, aun dado que se encuentren comprendidos en el Código penal; más los delitos que la misma ni define ni pena continúan sometidos á la jurisdiccion ordinaria y á la ley comun.

Y el error en este punto sería tanto menos disculpable, cuanto que la ley de que se trata ha cuidado de excluir expresamente de su propio alcance cuantos casos pudieran ser objeto de duda. Por su art. 3.º están los impresos clandestinos, ó sean los que carecen de pie de imprenta ó le lleven supuesto; por el 19, los comprendidos en el tit. 1.º del libro 2.º del Código, y en las secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del tit. 2.º del mismo libro; por el 20, los de injuria y calumnia dirigida contra los ministros ó demás personas constituidas en autoridad; por el 24, los que puedan ser cometidos por las autoridades civiles ó eclesiásticas en los impresos oficiales emanados de las mismas; y finalmente, por el 91, el anuncio, venta exhibicion ó publicacion, sin previo permiso, de las producciones que en el artículo 90 se enumeran.

Más entre las disposiciones que acabo de mencionar, merecen particular atencion las relativas á la injuria y la calumnia dirigidas contra las autoridades de delitos que importa cuidadosamente distinguir del mero insulto. La frase insolente y grosera dirigida á lastimar el amor propio y concitar la cólera del ofendido constituye el insulto. Con él son inconciliables el necesario prestigio y el respeto debido á la autoridad, como lo sería en la esfera privada la dignidad de la persona; y es por tanto, siempre y en todo caso delito, y delito especial si se perpetra por medio de la prensa.

No así la injuria ni la calumnia, bajo cuya criminalosa apariencia tal vez se oculta un acto de viril patriotismo, eficientísimo para el mejoramiento de las costumbres públicas y la pureza de la Administracion. Ante la imputacion de un delito dirigida á una autoridad, ó la de un vicio ó falta de moralidad incompatible con la consideracion y prestigio de que necesita estar revestida, la presuncion legal está á su favor, como en idénticas circunstancias lo estaría á favor del particular agraviado. La querrela fiscal es por tanto inexcusable, á tenor de lo dispuesto en el art. 432 del Código, y en los artículos 482 y 245 de la Compilacion vigente. Pero abierto de este modo el palenque á una libre discusion, en la que es lícito al procesado aducir todo linaje de pruebas en corroboracion de sus asertos, subsiste, si, el interés público de que no quede impune el calumniador ó el injuriante; pero á él se allega otro, si cabe, de mayor precio, cual es el de proteger á la prensa en la más árdua y provechosa de sus funciones, y convertir el rigor de las leyes, hácia donde es más lamentable y pernicioso su quebrantamiento. En este punto nunca serán excesivos la vigilancia de V. S. ni el celo de sus subordinados; cualquiera que bajo toda imputacion calumniosa ó injuriosa dirigida á la autoridad se contiene siempre un interés de altísima importancia, el prestigio de esa

misma autoridad ó la dignidad y pureza de la Administracion pública.

Inspirándose V. S. en las observaciones que preceden, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de ese distrito, se servirá V. S. dar á sus subordinados las instrucciones que estime oportunas; pero cuidando de encarecer la importancia del servicio de que se trata, la vigilancia de que por parte de V. S. así como de este centro ha de ser objeto, y la responsabilidad que en su caso habría lugar á exigir. Y á fin de que esa vigilancia sea efectiva y eficaz desde luego, exigirá V. S. que mensualmente se le dirija parte de los procesos sobre delitos comunes cometidos por la prensa que hayan sido incoados en el distrito de esa Audiencia. De esos partes se servirá V. S. dar cuenta en extracto á esta fiscalía, así como lo hará del recibo de esta comunicacion y de las resoluciones que en su virtud adopte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1880.—Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Fiscal de la Audiencia de...

## LA PRODUCCION AGRÍCOLA

EN EL EXTRANJERO.

El tiempo reinante en las grandes naciones consumidoras ha vuelto á desconcertarse, y más en Inglaterra que en Francia. En otras naciones tambien continentales de escasa influencia, no faltaron tampoco trastornos, que han dificultado el adelanto, ya en lo que respecta á las faenas de la recoleccion algun tanto atrasada, ya en los procedimientos comerciales que de aquellas se derivan.

En Rusia los cambios bruscos de la atmósfera, si bien han sido de momento, no por eso dejaron de ser perjudiciales.

La fortuna de los Estados Unidos raya ya en lo inconcebible, toda vez que en toda aquella extensa region americana nada podemos decir respecto al tiempo reinante porque el sucedido allí no pudo ser más agradable.

Así pasó el equino cio, que tanto se temía, y que por los acontecimientos que produjo, en nada absolutamente ha influido para las cosechas ni las siembras.

Del estado agrícola en general, nada aun es posible decir, ni mucho menos trazar el cuadro que determine convenientemente la influencia que puedan interponer en el mercado el numérico que arroje.

Las noticias no faltan, pero estas son tan vagas é indeterminadas, que debemos abstenernos de comunicarlas hasta tanto que resulten con mayores garantías de cierto, y mucho más concluyentes que las que llegan hasta nosotros.

No obstante, en los Estados Unidos los cálculos son los de siempre, variando entre los 400, 500, ó más millones de bushels, pero si siempre muchos millones para sostener la extracion hasta donde se necesita.

Respecto á Rusia, debemos atenernos á lo que manifiesta *Le Messager Officiel, de Russie*, que dice:

Trigos de otoño: Estos trigos han dado rendimiento satisfactorio en el Gobierno de Wolhynia, y á pesar de que no pocos fueron sembrados, al fin há una seguridad de que la presente cosecha llenará muchos vacíos de la pasada, y la poblacion podrá subsistir con más holgura que lo hizo en el precedente año.

En el gobierno de Souwalki se están segando trigos regulares y se confia en cosecha mediana. En el gobierno de Kassin se perdieron los sembrados de las tierras bajas y se salvaron los de las altas, con la consiguiente diferencia en los resultados.

En el de Wladimir fueron pocas las pajas, pero dieron buenas espigas, y de todos modos, algunos distritos, no reintegrarán la simiente, al paso que otros, si bien más favorecidos, quedarán por debajo de la cosecha mediana. En el gobierno de Tambow hay de bueno y de malo, pero el total se considera como. En el de Kostroma están bien los terrenos altos y malos bajos, con calidad endebe en todas partes. En el de Yaroslaw hay mediana donde más, y bastante menos en algunos distritos. En el de Kharkow el año es menos que medio, con algunas localidades de resultado satisfactorio. En el de Penza los resultados pendientes apenas prometen lo estrictamente preciso para las necesidades locales.

Trigos de primavera: Es bueno su resultado en Wolhynia y Souwalki, como tambien el de la cebada, avena, garbanzos, trigo sarraceno y patatas, que son

muy importantes productos tardíos. En Kassin hay buenos y malos distritos. En Wladimir más de bueno que de malo. En Tambow bien y generalmente. Regular en Kostroma. En el radio de San Petersburgo medianía. En la Esthonia nada que desear. Esto es lo que resulta, teniendo en cuenta los daños causados por las heladas, los granizos, los insectos y otras contrariedades.

De los datos antedichos resulta un perjuicio sensible, pero no una ruina y por consiguiente hay que creer todavia que el comercio podía contar con Rusia en la campaña que se vá iniciando.

De Hungría participan que allí ni falta ni sobra trigo, y que en Rumania sobra mucho para atender á toda clase de demanda.

Volviendo de nuevo al mundo consumidor, debemos creer que los recursos conque contaba para atender á sus necesidades han sido minorados, y muy especialmente la Gran Bretaña, que en las alternativas del tiempo ha sufrido grandes descabros.

En cuanto al comercio, sus elementos son de todo punto normales.

## NOTICIAS GENERALES

Escriben de Malaga:

«Dice un apreciable colega que ayer se llevaron á cabo algunas prisiones y fué embargada una imprenta por disposicion del juzgado que entiende en la causa de las proclamas de que ya se ocupó la prensa.»

—Un colega de Cádiz dedica un bien escrito artículo, que titula *La trata de blancos*, á prevenir á las autoridades vean el medio de impedir este inhumano tráfico, que adquiere gran desarrollo en todas las costas del Mediterráneo.

—Las escampavias guarda-costas del departamento de Cádiz han hecho una importante aprehension de contrabando, cuyo importe se hace ascender á muchos miles de pesetas.

La mayor parte de los géneros secuestrados son piezas de sedería.

—Dice *El Mercantil Valenciano*:

«La sala de lo criminal de esta Audiencia, como en otro lugar indicamos, ha condenado á uno de los redactores de *El Mercantil Valenciano* á la pena de cuatro meses de arresto mayor y accesorias por haber denunciado en nuestro periódico lo que consideraba abusos cometidos por la autoridad.

Hemos interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley.

Dentro de poco, tal vez á estas horas, esté condenado otro de nuestros redactores á igual pena de arresto mayor por otra causa igual.»

—*El Globo* publica el siguiente telegrama de Burdeos:

«Llama extraordinariamente la atencion de la prensa comercial, el embargo del vapor trasatlántico *Congo* por la aduana de Vigo, bajo pretexto de algunos errores en el manifiesto del barco. El vapor *Patagonia* entró ayer en Burdeos con el correo trasbordado del *Congo* y pasajeros, entre estos algunos funcionarios. Varios diarios piden al Gobierno que tome medidas de represalias contra los barcos españoles.—C. D.»

Y en otro lugar de su número, dice:

«Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del despacho fechado en Burdeos, que insertamos en el lugar correspondiente.

«He nos buscado antecedentes del asunto en los diarios de Vigo, y *La Concordia* único que ayer recibimos, dice que sigue en el puerto el vapor correo francés *Congo*, de la sociedad, antigua é importante compañía Mensajerías Marítimas, lo cual demuestra que aun no se resolvió la cuestion surgida en la aduana, y que es causa de la detencion del barco.

Añade aquel apreciable colega, que algunos pasajeros que conducia ese buque para Burdeos se cansaron de esperar y partieron ya por tierra, y que la correspondencia que lleva para Francia será trasladada al vapor *Patagonia* que se espera de un momento á otro procedente de Buenos Aires.

Nuestro telegrama avisa la llegada de este buque á Burdeos, con pasajeros y la correspondencia.»

—Dice un periódico de Madrid:

«En una casa de la calle de San Cristóbal riñeron ayer dos individuos, dando uno á otro tan tremendo mordisco en el labio inferior, que le arrancó el pedazo, haciéndose casi imposible en los primeros momentos contener la hemorragia



al hacer la cura al herido en la casa de socorro, donde fué trasladado.

El autor de la agresión confesó que se había tragado el labio de su contrincante.

Fuó conducido á la cárcel.

Segun dice *Las Provincias* de Valencia el reparto de consumos está produciendo muchos disgustos en el Pueblo Nuevo del Mar.

La causa de todo parece ser que el Gobierno pide por 10.491 almas y el pueblo no cuenta con más que 1.440 contribuyentes, los cuales no pueden soportar cargas que, segun ellos, son mucho más de lo que pueden ganar con sus fincas.

Las grandes cruces concedidas á los generales, con motivo del alumbramiento régio, se han distribuido en los cuerpos facultativos y auxiliares por medio de sorteo; entre los de situación de reserva han sido agraciados los tres más antiguos, que son el teniente general D. José Lucía Campuzano, el mariscal de campo D. Pascual Reina y el brigadier señor marqués de San Isidro; y entre los empleados del ministerio de la Guerra, dependencias del mismo y resto del ejército, el Gobierno ha distribuido dichas distinciones como lo ha tenido por conveniente.

## EXTRANJERO.

Sigue concentrado todo el interés de la política exterior en la cuestion de Oriente.

A juzgar por el lenguaje del telégrafo, las consecuencias de la última nota de la Puerta y del pésimo efecto por ella producido en todos los gobiernos europeos, no tardará en hacerse sentir.

El gabinete inglés, cuya ha sido la iniciativa de la demostración naval y de todas las gestiones hechas por las potencias cerca de la Puerta en estos últimos tiempos, es el encargado de someter (quizá lo haya hecho ya) á los demás gobiernos un plan de conducta, en vista de la actitud de Turquía; y se dice que este plan consistirá en declarar en estado de bloqueo los Dardanelos y el Bósforo, esto es, Constantiupla, mientras la Puerta no ejecute las cláusulas del tratado de Berlín, pendientes de cumplimiento. Puede desde luego preverse que si Inglaterra propone todo esto, todas las naciones, menos Francia, lo aceptarán (y se dice que así lo han manifestado ya Alemania é Italia); pero seguramente el gobierno francés, aunque quisiera, no podrá tomar parte con los demás en un acto de hostilidad contra otra nación, pues el art. 9.º de la Constitución de 1875 exige, para esos actos, el asentimiento previo del poder legislativo.

Francia, pues, no entrará en el camino de la energía; pero, si es cierto, como dice un despacho, que Alemania é Italia han declarado que están dispuestas á cooperar en un bloqueo de los Dardanelos, no puede dudarse de la adhesión de Austria Hungría, cuya intimidad de relaciones es bien conocida; y, en cuanto á Rusia, no ha de oponerse á los temperamentos de rigor que se quieran adoptar contra Turquía.

El cambio de comunicaciones entre los Gabinetes de las grandes potencias es muy activo, y se cree que hoy ó mañana quedarán ultimados los acuerdos.

Como síntomas, merecen notarse que los cónsules de Inglaterra y de Austria-Hungría han recibido orden de sus respectivos gobiernos de estar preparados para dejar la población al primer aviso, y que el comandante en jefe de la escuadra internacional, lord Seymour, ha avisado ayer al comandante de la division rusa que esté dispuesto á zarpar á la primera orden.

Los príncipes de la península de los Balkanes continúan visitándose. El de Bulgaria está en Belgrado, á donde acaba de llegar con objeto de ver al príncipe Milan de Servia. A su vez el príncipe y la princesa de Rumania, que estarian de regreso en Bruselas el día 15, irán poco despues á Bistchuk á visitar al príncipe Alejandro de Bulgaria.

El 20 de este mes se reunirá en Berlin el Consejo Federal del imperio alemán.

Dúbase que el príncipe de Bismarck, presidente nato de dicho cuerpo, en su calidad de canciller del imperio, asista á sus sesiones, porque se dice que piensa permanecer en Friderichsruhe hasta el próximo Enero.

Su principal ocupación ahora son sus

proyectos económicos y financieros, y especialmente el relativo á los seguros de obreros.

Segun la *Gaceta de la Cruz*, el príncipe cree que este proyecto sólo puede realizarse bajo la forma de una institucion del Estado, y, por consiguiente, se prescindiría de todo seguro de obreros por compañías particulares. Para llegar á la organizacion de tales seguros bajo la direccion y garantía del Estado, será preciso codificar antes todas las disposiciones legales existentes que á ellos se refieren, de modo que el primer asunto que se someterá á las deliberaciones del consejo de economía política que se trata de crear, será la codificacion de esas disposiciones.

Las noticias de Irlanda siguen siendo muy poco satisfactorias.

Mr. Parnell recorre el país asistiendo á meetings, en los que se notan mociones hostiles á los propietarios y en el sentido de afirmar los derechos de los arrendatarios.

La liga agraria recibe diariamente nuevas adhesiones y extiende más y más ramificaciones por el campo.

## LOCAL.

Parece que el Ayuntamiento trata de llevar á cabo el proyecto hace tiempo iniciado de la construcción de una casa-macelo en las afueras de la capital, obra tanto más necesaria cuanto que el punto donde actualmente se degüellan las reses, sabido es no reúne ninguna de las condiciones que exige este importante servicio.

Excusado será decir que veremos con gusto salga de su estado embrionario el citado proyecto y se convierta en un hecho, aunque para ello sea necesario un pequeño sacrificio, ya que de otro modo nunca podrá realizarse ninguna mejora en la localidad, como ya tenemos indicado.

Haya mucha iniciativa en las Corporaciones siempre que ésta refluya en beneficio del público y estén seguras obtendrán los plácemes de todos.

Hoy tendrá lugar en el Teatro la aplaudida comedia en tres actos y en verso del laureado poeta don Juan Antonio Cavestany, *El esclavo de su culpa*, en la que tomará parte toda la Compañía; terminando con la chistosa comedia en un acto y en prosa, titulada *La Fé perdida*.

*El esclavo de su culpa* es una de las más notables producciones del Teatro moderno y fué objeto de la preferente atención de los críticos, así por el argumento profundo é intencionado, como por la brillante versificación. Baste decir que esa obra que fué la primera del señor Cavestany, hizo la reputacion de su autor y extendió su hasta entonces desconocido nombre, por España.

La Corporacion municipal obsequió anteanoche con una serenata al Sr. Conde de Pallares, por el nuevo destino que acaba de obtener.

## MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—Santos Euardo y Fausto.

Efeméride.—1858—Es de esta fecha un real decreto, concediendo á la villa del Ferrol el título de Ciudad y el tratamiento de señoría ilustrísima á su ayuntamiento.

1702.—Se hace á la mar desde la Coruña la escuadra española con 200 soldados gallegos para Nueva España.

Un niño se había obstinado toda la mañana en no querer pronunciar la a, letra primera de su cartilla, y le habían

castigado por su obstinacion. Un amigo de la madre entró á la sazón y hallando al niño anegado en llanto, averiguó la causa. Cuando la supo tomó al niño en brazos, y le dijo: «Queridito ¿porqué no quieres pronunciar la a? Si es muy fácil.» El niño seguía llorando y no contestaba. Insiste en el mismo silencio. Por fin tanto le apuran que respondió afligido. «Es porque en cuanto pronuncie la a me harán aprender la e y las demas.

Histórico.—Hé aquí la carta que cierto alcalde remitió al gobernador de su provincia:

«Señor Gobernador: No hé enviado á V. S. la lista de los muertos, porque durante el trimestre que acaba de trascurrir no ha ocurrido ninguna defuncion. Si en adelante ocurriese alguna, tendré el honor de participárselo á V. S. con dos ó tres dias de anticipacion.»

¿Conque con dos ó tres dias, eh? Esto nos hace pensar que el citado alcalde ordenará ó pondrá el siguiente bando:

«Todo aquel que piense viajar para el otro mundo me lo hará saber con tres dias de anticipacion para tener el honor de comunicarlo al señor gobernador de la provincia. El que no lo hiciere le caerá encima todo el peso de mi grrote.»

Dígame Doña Panchita ¿Cuba está en la Habana?—No señora, está en América muy cerca de Matanzas en donde mi marido tuvo cuando mozo una vulperia que regentaba en sus ausencias el abuelito de Vmd., mi señor don Fermín que tantos pesos atesoró despues como Vmd, sabe y que le han valido á su familia tan ilustres títulos de nobleza.

Pensamientos.—Vivamos con los nuestros, y en su caso desahoguemos nuestro mal humor con los extraños. Si ser puede, paz con todos: la proclamó el cielo al nacer Cristo, y la recomendó Cristo al despedirse para la pasion.

—Ninguna cosa hay mediana en el vulgo; ó espanta ó tiembla.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la.

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc etcétera.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la «Revalenta Arabiga» Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48 816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer

Bona 19 de Julio de 1855.

La «Revalenta» reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diarreas, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga el mal de piedra las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las nemorroides, así como las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod Wurzer: Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien la mejor fortificante para los niños, débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 li, bras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Los resfriados y las toses molestan así al paciente mismo como á los que le rodean; pero hay para curarlos un sistema de tratamiento sencillo, inocuo y eficaz. Si el Ungüento Holloway se frota vigorosamente en el pecho y entre los omóplatos dos veces al día y si la sangre se purifica por medio de dosis convenientes de las Píldoras se obtiene un resultado doblemente bueno; á saber, el de desembarazar los órganos de la respiracion de toda acumulacion de flema, y de proteger á los pulmones contra los malos efectos de una circulacion impura. De este modo son removidos los gérmenes morbosos y la tos desaparece. Por los mismos medios y con igual facilidad, son curados los dolores de la garganta, las ulceraciones, la diptéria, la broquitis, la pleuresia, y todas las afecciones asmáticas ó pulmonares.

17

## SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 12 9 9 n.—Recibido el 13 2 30 m

Mañana llega el cabecilla insurrecto de la isla de Cuba, Calixto Garcia, á conferenciar con el ministro de Ultramar Sr. Bustillo.

Es probable se traslade á Búrgos la Escuela de tiro de Toledo.

Anúncianse muchas adhesiones al discurso pronunciado en Alcira, por el señor Castelar.

## ANUNCIOS.

### Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

## ¡Gran ocasion!!

### En el depósito de calzado 7, ARMAÑA 7.

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado procedente de las mejores zapaterias de Santiago. Dicho calzado supera á todos cuantos se construyen hoy sin exageracion de ninguna especie: pueden visitar este establecimiento todas las personas que deseen adquirir dicho calzado que saldrán sumamente complacidas de cuanto deseen. Hay gran surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, y de cuantas formas se deseen. Tambien se halla en dicho establecimiento cuanto se desee en calzado de invierno de las mejores fábricas de Búrgos. Todas estas clases de calzado son á satisfaccion de cuantas personas lo deseen, y se vende á los precios más baratos que ningun otro pueda competir.

## Venta de solares.

Continúan la venta de los solares sitos en la calle del Progreso de esta ciudad. Las personas que deseen adquirirlos pueden concurrir á la calle de Armaña, número 7, piso 1.º donde se les enterará del precio y demás condiciones.

## Obra de texto.

Lecciones de Geometría elemental y de Trigonometría, por D. Luis Garcia Gonzalez, catedrático de este Instituto. Librería de Marcelina Soto Freire.

## Leon Manso

ofrece al público que guste honrarle, al mayor puntualidad y esmero posible en toda clase de composturas de relojes, por difíciles que sean.

3.—PLAZUELA DE LA NOVA.—3

## PÉRDIDA.

La persona que haya encontrado un pendiente de oro con perlas, se servirá entregarlo en esta Administracion donde se le gratificará.



## Venta de un lugar.

El domingo 17 del corriente á las once de su mañana, en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo 8), se procederá en pública licitación, por voluntad de su dueño, á la venta total ó por partidas sueltas del lugar acasado titulado del Rey, sito en la parroquia de S. Lorenzo de Alveiros, extramuros de esta Ciudad, competentemente inscrito en el Registro de la propiedad.

Los interesados en la adquisición pueden enterarse de las condiciones y títulos de propiedad en el estudio de dicho Notario.

## CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Pérdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos génito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DÍA.  
Acompaña á cada frasco una instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

ELEGANCIA **SOMBRERERÍA** ECONOMÍA

y buen gusto **PEDRO F. PIMENTEL.** perfeccion.

14, Plaza Mayor, 14.

El movimiento progresivo que de día en día adquiere este establecimiento contribuye á poder hallar en él

¡¡LO BUENO Y MODERNO!!

y todo en abundancia, variedad y baratura.

¡¡VER Y PROBAR!!

y el convencimiento hará conocer que las ventajas de que goza dicha Sombrería nada dejan que desear. N. 166

¡¡YA NO SE COSE Á MANO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL



SINGER

HA RESUELTO EL PROBLEMA DANDO TODOS LOS MODELOS DE

SUS LEGÍTIMAS MÁQUINAS DE COSER, Á 10 RS. SEMANALES,

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIÉNDOLAS ASÍ AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER,

que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer

¡¡CONDICIONES SIN COMPETENCIA!! LUGO.—Calle de la Reina.

## Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden en la Notaría de D. Fernando Lago, vecino de Mondoñedo, calle Nova núm. 3, el día 22 de Octubre próximo y hora de diez de su mañana, las fincas siguientes:

La casa-quinta con su capilla, sita en el coto de Otero, extramuros de dicha ciudad, huertas, jardín y árboles frutales, amuralladas de sobre sí, de llevar en sembradura once ferrados.

Un bosque por la parte superior, poblado de robles y castaños, de 76 ferrados, y en su cabecera 11 de prado regadío, todo en una pieza y formando compuesto con la citada casa-quinta.

Además de las partidas anteriores se comprenden 70 ferrados de labradío, 4 de prado, 36 de inculco incluso el bosque denominado «Francés» y el de las «Burras» que todo es anexo á dicha quinta, así como lo es también el directo dominio de veinte partidas forales de casas y huertas en el mencionado Coto de Otero, anexas asimismo á la sobredicha quinta; todo lo cual se halla inscrito en el Registro de la propiedad, según resulta de documentos que se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

Se admiten posturas y se realizará el remate en favor del mayor licitador, siempre que aquellas cubran el presupuesto señalado.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razón. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

## Guantes.

Ha llegado á esta capital un gran surtido de la acreditada

Fábrica de Santiago

así como de otros artículos de última novedad para señora y caballero.

38, SAN PEDRO, 38.

PIEDRAS FRANCESAS

## para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en la BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña; informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10

## Chocolates de Angel Peña

La antigua y acreditada chocolatería de los hijos de Angel Peña, á cargo de Aquilino García, se halla establecida en la calle de San Pedro, núm. 18.

Los chocolates que en la misma se elaboran son tan superiores que no admiten competencia con ninguno, siendo trabajados á brazo.

Se venden á 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 reales libra con canela ó sin ella, según se encargue.

## Follas novas,

versos en gallego DE ROSALIA CASTRO DE MURGUIA, precedidos de un prólogo DE EMILIO CASTELAR.

Véndese á 6 pesetas en la Librería de Marcelina Soto Freire.

## Manuel Rodriguez Lapela

Ofrece al público su

Gabinete consultorio,

tanto en las enfermedades y operaciones de la boca, como en la construcción de dentaduras y demás aparatos artificiales para la misma.

GARANTIZA SUS TRABAJOS.

20, SAN PEDRO, 20.

GRAN

## Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para oda clase de instrumentos. N. 1

## Se arrienda una huerta

sita en el Regueiro dos Hortos y la casa número 6 de la calle de S. Pedro En la misma darán razón.

## LA ESPIGA.

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA.

ALMIDONES superiores, suelto y en paquetes á 34 y 36 reales arroba.  
POLVOS EXTRAFINOS para el cútis á 18 reales caja de 6 paquetes.  
EXTRACTO DE MAIZ con la marca de fábrica.  
MAIZELA para alimento de niños y personas débiles á 3 reales libra.  
HABINA para alimento de ganados á 9 reales arroba.

Por partida á precios más arreglados.

Los pedidos á D. Francisco Curbera de Vigo,

116, ARENAL, 116.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

Para Lisboa, Riojaneiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 28 de OCTUBRE el nuevo y magnífico vapor

## TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

		1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Rvon.	300	200	160
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El día 28 de Octubre, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor:

## MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE UROSTE. N. 28

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867,

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

En la de VALLADOLID 1871,

### LA PROVEDORA UNIVERSAL.

#### GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

#### FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873,

EN LA DE LEON EN 1876,

SANTIAGO medalla de plata 1875,

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

Madrid medalla de mérito 1878,

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876,

EXPULSION COMPLETA DE LA

### TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

#### LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS

De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instrucción.

GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.

Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias